



El Congreso aprueba definitivamente la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa

- Los principales objetivos de la norma son la eficiencia en el gasto y evitar duplicidades
- Los empleados públicos podrán disfrutar ya del quinto día por asuntos particulares, como recoge una enmienda introducida en esta ley

11 de septiembre de 2014.- El Congreso ha aprobado hoy definitivamente la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, una norma que pretende garantizar la eficiencia del gasto, así como la eliminación de duplicidades y determinados entes y organismos públicos. La Ley adopta las medidas legislativas necesarias para implantar recomendaciones de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), tanto para la reordenación del sector público institucional, como en otros ámbitos de la actividad administrativa.

La norma recoge modificaciones legales para permitir la reordenación de organismos públicos con el fin de mejorar su eficiencia y reducir el gasto público. Se profundiza en la racionalización de estructuras públicas, se simplifican procedimientos para ciudadanos y empresas, reduciendo trabas burocráticas e impulsando la Administración electrónica.

Medidas importantes de Función Pública

- **Día de libre disposición:** se concede un día más a los reconocidos en la normativa vigente para asuntos particulares de los empleados públicos. A partir de ahora serán cinco días, tras haberse aprobado otro anteriormente a finales del año pasado.

- **Flexibilización de la dependencia funcional de los funcionarios interinos:** Se introducen cambios para fomentar la movilidad de los empleados públicos, con el objetivo de conseguir que, en un contexto de reducción de gasto público, puedan destinarse más recursos a las unidades deficitarias de personal.
- **Cambios normativos del Estatuto Básico del Empleado Público** para permitir a las personas que trabajan en la Administración que tengan otras vías de desempeño profesional dentro de su carrera administrativa.
 - ✓ Se crea la situación administrativa de servicios en la Administración civil para el personal militar.
 - ✓ Se aclara el régimen aplicable a determinados supuestos de movilidad voluntaria entre administraciones territoriales.

Medidas de Transparencia

- **Creación base de datos nacional de subvenciones**

La Ley de transparencia establece la obligación de hacer públicas todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

En la ley que hoy ha aprobado el Congreso se modifica la Ley General de Subvenciones, para promover la transparencia y facilitar que sirva como instrumento para la planificación de las políticas públicas, mejorar la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas.

Medidas para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria

- **Consortios Sanitarios**

Se modifica la Ley *sobre Habilitación de Nuevas Formas de Gestión del Sistema Nacional de Salud* para determinar el régimen jurídico de los consorcios sanitarios, con el fin de garantizar que las CCAA puedan seguir utilizando esta forma de gestión en las prestaciones sanitarias.

Medidas para la simplificación de trámites para los ciudadanos y empresas

Se recogen modificaciones básicas de normativas necesarias para la implantación de cinco de las sugerencias de simplificación más ambiciosas contenidas en el informe CORA.

- **Tablón Edictal Único:** El Tablón Edictal Único del “Boletín Oficial del Estado” permitirá que todas las Administraciones Públicas inserten sus anuncios en un único emplazamiento electrónico centralizado. El ciudadano podrá tener conocimiento de todas las notificaciones por comparecencia que puedan afectar a sus derechos e intereses legítimos mediante el acceso a un portal y con la garantía y seguridad jurídica que supone el BOE. Publicaciones, además, con carácter gratuito.

- **Licencia Deportiva Única:** Habilitará a su titular para participar en cualquier competición oficial, cualquiera que sea la Comunidad Autónoma en que ésta se celebre. Se extiende el principio de unidad de mercado al deporte no profesional, lo que permitirá eliminar duplicidades y reducir los trámites administrativos necesarios para la práctica deportiva.

- **Listado único de certificados electrónicos de confianza admitidos por las Administraciones:** Con la aprobación de esta norma, aunque se establece un período transitorio, la única lista de confianza de prestadores de servicios de certificación establecidos en España será la que mantiene el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Medidas de racionalización de estructuras y procedimientos

- **Consortios**
Se regulan cuestiones técnicas, pero importantes, como puede ser el régimen de los consorcios, porque hasta ahora estaba regulado cómo se creaban y no cómo se liquidaban, con lo que muchos de ellos continuaban funcionando a pesar de que ya no tenían vigencia.

- **Reordenación de determinados y organismos públicos**
Se procede a la racionalización de estructuras públicas, especialmente en aquellos ámbitos donde existen competencias compartidas entre

distintas Administraciones, de modo que cada Administración cuente con el tamaño y los medios adecuados para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas. Se recogen una serie de modificaciones legislativas para adecuar las estructuras de los ministerios de Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para que sus funciones se lleven a cabo con un menor número de entidades, una visión más global e integradora y un menor coste para los ciudadanos.

Por ejemplo, se refuerza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la conocida como ANECA, como un organismo público encargado de esa evaluación de la calidad de nuestro sistema universitario y del profesorado, englobando las funciones de otra serie de organismos. En el caso del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se va a permitir la colaboración de los distintos coros que existen en la Administración del Estado. En el ámbito de reducción destaca, la integración de la Sociedad Estatal España Expansión Exterior en el ICEX para ahorrar costes y mejorar la gestión.

En el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, actuaciones para crear instituciones potentes, con más peso de la política social, que ahorren gastos de funcionamiento es decir, no gastar más de la cuenta en organigramas y centrar los recursos en política social. Es el caso, por ejemplo, del Instituto Nacional de Consumo, que se fusiona con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, creando una gran Agencia de Consumo y de Seguridad Alimentaria en nuestro país.

Asimismo, se refuerza el Instituto Nacional de la Mujer, que pasa a desempeñar funciones antes desperdigadas por otras direcciones, para crear un verdadero Instituto de la Mujer y de la Eliminación de la Discriminación. Todos los ministerios, además, pondrán en práctica, sin costes adicionales, políticas de integración.

Eficiencia energética en las adquisiciones de las Administraciones Públicas

Con esta ley se establece la obligación de las Administraciones Públicas integradas en el Sector Público Estatal para que sólo adquieran bienes, servicios y edificios que tengan un alto rendimiento energético.